

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	20256231414000001E
NÚMERO DEL PROCESO	PCD-074-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO ELECTRÓNICO DE ARRENDAMIENTO
NÚMERO DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA Y AÑO	No. 087 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DENTRO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 22N # 8-47 DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS DE LA UAEMC, REGIONAL ORIENTE, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.
CONTRATISTA	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA "CEDAC"
NIT / C.C.	890.505.046-6
SUPERVISOR	VERA PABON SERGIO ANDRES
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 271.278.675,00)
PLAZO INICIAL	15/02/2025 – 30/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA	14/02/2025
FECHA DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	15/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30/11/2025
CDP	20725 – 23/01/2025
RP	42425 – 14/02/2025
PÓLIZAS	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN No. ____1____	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$28.555.650)
PRÓRROGA No. ____1____	UN (1) MES
SUSPENSIÓN No. _____	N/A
REINICIO No. _____	N/A
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$299.834.325)
PLAZO FINAL	31/12/2025
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO, ACLARATORIO No. ____1____)	<p>CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO -CANÓN DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO:</p> <p>El valor del contrato es hasta por la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$299.834.325), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.</p> <p>El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional del servicio de arrendamiento de parqueadero efectivamente prestado.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará, al CONTRATISTA, el valor del contrato así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN (01) PAGO en el mes de marzo por concepto de canon de arrendamiento, correspondiente al período comprendido entre el 15 de febrero al 18 de febrero de 2025 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ML (\$473.400), incluidos los impuestos a que haya lugar. • DIEZ (10) PAGOS MENSUALES mes anticipado por concepto de canon de arrendamiento, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$28.555.650,00)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

	<p>correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril y 31 de diciembre de 2025, incluidos los impuestos a que haya lugar.</p> <p>CLAUSULA 5: VIGENCIA DEL CONTRATO:</p> <p>El plazo de ejecución de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025 (...)</p>
ADICIÓN No. ____2____	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$28.555.650)
PRÓRROGA No. ____2____	Un (1) MES
SUSPENSIÓN No. _____	N/A
REINICIO No. _____	N/A
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$328.389.975)
PLAZO FINAL	31/01/2026
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO, ACLARATORIO No. 2)	<p>CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO -CANÓN DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO:</p> <p>El valor del contrato es por la suma TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$328.389.975), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará, al CONTRATISTA, el valor del contrato así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN (01) PAGO en el mes de febrero por concepto de canon de arrendamiento, correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de febrero y 28 de febrero de 2025, por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO M/L (\$14.277.825,00), incluidos los impuestos a que haya lugar. • DIEZ (10) PAGOS MENSUALES mes anticipado por concepto de canon de arrendamiento, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 marzo y 31 de diciembre de 2025, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$28.555.650), incluidos los impuestos a que haya lugar.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

	<p>• UN (1) ULTIMO PAGO mes anticipado por concepto de canon de arrendamiento, correspondiente al periodo comprendido entre 1 y el 31 de enero de 2026, sin superar la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$28.555.650), incluidos los impuestos a que haya lugar. (...)</p> <p>CLAUSULA 5: VIGENCIA DEL CONTRATO: “El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de enero de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.</p> <p>PARÁGRAFO: Este contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, las partes podrán prorrogarlo, siempre y cuando EL ARRENDATARIO acredite la apropiación presupuestal.”</p>
--	---

<u>INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR</u>	
FECHA DE LA SOLICITUD: 28/01/26	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición, prórroga, Otrosí Modificatorio No. 3
ADICIÓN No. ____3____	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$58.824.639)
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE ADICIÓN	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 387.214.614)
CDP	126 de 2026-01-02
FORMA DE PAGO	<p>La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará, al CONTRATISTA, el valor del contrato así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN (01) PAGO en el mes de febrero por concepto de canon de arrendamiento, correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de febrero y 28 de febrero de 2025, por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO M/L (\$14.277.825,00), incluidos los impuestos a que haya lugar.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

	<ul style="list-style-type: none"> • DOCE (12) PAGOS MENSUALES mes anticipado por concepto de canon de arrendamiento, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 marzo de 2025 y 28 de febrero de 2026, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$28.555.650), incluidos los impuestos a que haya lugar. • UN (1) ULTIMO PAGO por concepto de canon de arrendamiento, correspondiente al periodo comprendido entre 1 y el 31 de marzo de 2026, sin superar la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$30.268.989), incluidos los impuestos a que haya lugar.
PRÓRROGA No. ____3____	DOS (2) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE PRÓRROGA	31/03/2026
SUSPENSIÓN No. _____	N/A
LIBERACIÓN – REDUCCIÓN No. _____	N/A
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE LIBERACIÓN – REDUCCIÓN	N/A
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO No. ____3____)	<p>CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO -CANÓN DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO:</p> <p>El valor del contrato es por la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 387.214.614), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.</p> <p>Para los días entre el 15 de febrero al 28 de febrero de 2025 el valor del canon corresponde a la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO M/L (\$14.277.825,00), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.</p> <p>Para los meses de marzo de 2025 a febrero de 2026 el valor del canon mensual corresponde a la suma de: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

	<p>CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$28.555.650,00), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar</p> <p>Para el mes de marzo de 2026 el valor del canon mensual corresponde a la suma de: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$30.268.989), incluidos los impuestos a que haya lugar, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar</p> <p>(...)</p> <p>CLÁUSULA 5 – VIGENCIA DEL CONTRATO: “El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.</p> <p>PARÁGRAFO: Este contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, las partes podrán prorrogarlo, siempre y cuando EL ARRENDATARIO acredite la apropiación presupuestal.”</p>
FECHA APROBACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	
<p style="text-align: center;">Justificación Jurídica</p> <p>En el marco de los artículos 9, 2 y 189 de la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano, en ejercicio de su soberanía y en desarrollo de sus fines esenciales, ha investido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de competencias específicas en materia de control, vigilancia y regulación migratoria, funciones cuya ejecución resulta indispensable para la garantía efectiva de derechos fundamentales tanto de nacionales como de extranjeros residentes o en tránsito en el territorio nacional. Dichas competencias, desarrolladas a través del Decreto 4062 de 2011, implican la obligación institucional de asegurar condiciones materiales, físicas y administrativas que permitan la prestación continua e ininterrumpida del servicio público migratorio, particularmente en puntos estratégicos como el Centro Facilitador de Servicios Migratorios – CFSM de Cúcuta, cuya operación se encuentra directamente vinculada con la protección del orden público, la seguridad y el respeto por la dignidad humana.</p> <p>En desarrollo de estos lineamientos, la Unidad suscribió un contrato de arrendamiento bajo la modalidad de contratación directa, mecanismo expresamente previsto en el ordenamiento jurídico para este tipo de negocios</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

jurídicos, cuyo objeto consiste en garantizar la disponibilidad de un inmueble idóneo para el funcionamiento del CFSM de Cúcuta. Este contrato, vigente hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), se encuentra plenamente ajustado a los principios de planeación, necesidad y eficiencia, y constituye un instrumento indispensable para la ejecución de las funciones misionales de la Entidad, en tanto la interrupción del servicio afectaría de manera directa el cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales a cargo de la autoridad migratoria.

Ahora bien, resulta jurídicamente relevante precisar que, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 38 de la Ley 996 de 2005, la denominada Ley de Garantías Electorales cubre expresamente la contratación directa, estableciendo restricciones temporales orientadas a evitar la desviación de recursos públicos y la afectación de la igualdad entre los candidatos en los periodos previos a las elecciones. En el presente caso, dichas restricciones entran a regir a partir del treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), fecha que coincide con la terminación del contrato de arrendamiento actualmente vigente, lo que genera un escenario jurídico sensible que debe ser abordado con especial diligencia por parte de la Entidad.

Frente a este contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante la Circular Externa No. 006 de 2025, precisó que la Ley de Garantías no prohíbe las prórrogas, modificaciones o adiciones a contratos suscritos con anterioridad al inicio del periodo de restricciones, siempre que dichas actuaciones se realicen sobre contratos vigentes y se encuentren debidamente justificadas en los principios de planeación, transparencia y responsabilidad. En consecuencia, la adición contractual se erige como un mecanismo jurídicamente viable y plenamente ajustado al ordenamiento, en tanto no implica la celebración de un nuevo contrato ni la adquisición de nuevas obligaciones ajenas al objeto inicialmente pactado.

Adicionalmente, mediante Resolución No. 4677 del nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS transfirió a título de cesión onerosa a favor de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia el derecho real de dominio y la posesión real, material, pacífica e ininterrumpida de dos (2) predios, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1053 del 04 de agosto de 2016. En dicha resolución, particularmente en su artículo segundo, se identifican de manera expresa los inmuebles objeto de cesión, los cuales, conforme a las evaluaciones técnicas realizadas, cumplen con las condiciones necesarias para albergar la sede del CFSM de Cúcuta. No obstante, si bien la resolución de cesión constituye el título traslativo de dominio conforme a la normativa civil y registral vigente, resulta jurídicamente indispensable adelantar el trámite de tradición, consistente en la inscripción del referido título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, a fin de perfeccionar la transferencia del derecho real de dominio. A ello se suma que, previo a la entrega material de los inmuebles, el INVÍAS debe culminar determinadas adecuaciones finales, condición necesaria para la suscripción del acta de entrega y para garantizar que los inmuebles se encuentren en condiciones óptimas de uso institucional.

En atención a lo anterior, y conforme a criterios de razonabilidad y planeación administrativa, se ha estimado un plazo aproximado de dos (2) meses para culminar de manera integral tanto los trámites de tradición como las adecuaciones finales y la entrega material de los inmuebles, periodo durante el cual la Entidad debe mantener en funcionamiento el CFSM de Cúcuta en su ubicación actual. La inexistencia de una alternativa contractual durante este lapso generaría una interrupción injustificada del servicio público migratorio, con afectación directa a derechos fundamentales y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, por lo que, teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento vigente culmina el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), que el periodo de Ley de Garantías cubre

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

la contratación directa y que la transición hacia los inmuebles cedidos requiere un plazo adicional técnicamente justificado, se hace jurídicamente necesario y procedente adicionar el contrato de arrendamiento hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026). Dicha adición se configura como la medida idónea, proporcional y legalmente viable para garantizar la continuidad del servicio, respetar las restricciones electorales y salvaguardar los principios de legalidad, moralidad administrativa y eficiencia en la gestión pública.

Justificación Técnica

U.A.E. Migración Colombia actualmente tiene contratado el arrendamiento de una propiedad, con el contratista CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA “CEDAC” con Nit. 890.505.046-6, ubicado en la calle 22 N # 8 – 47 en la ciudad de Cúcuta. El mencionado contrato de arrendamiento vence el 31 de enero de 2026. Teniendo en cuenta que persiste la necesidad de contar con un espacio para el funcionamiento de las oficinas del Punto de Control Migratorio Transitorio de la Regional Oriente, se considera indispensable adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento.

Dentro de las ventajas derivadas del arrendamiento del inmueble se pueden señalar:

1. Permite dar continuidad al servicio de arrendamiento del inmueble y garantiza la prestación ininterrumpida de los servicios.
2. Cuenta con un amplio parqueadero que permite salvaguardar los vehículos de la entidad.
3. Cuenta con ubicación estratégica que le permite a la U.A.E. Migración Colombia el cumplimiento de la Misión institucional, con niveles de eficiencia y eficacia técnica.
4. La U.A.E. Migración Colombia no quedará expuesta a situaciones de orden público que puedan afectar tanto a los funcionarios de la entidad como a nuestros usuarios internos y externos.
5. Está ubicado en un lugar cercano al aeropuerto y de fácil acceso y ubicación por parte de los ciudadanos.
6. Cuenta con óptimas condiciones de infraestructura, iluminación y ventilación, situación que garantiza el confort de la ciudadanía y los funcionarios.
7. Garantiza la seguridad de los funcionarios de la Entidad.
8. Cuenta con el acondicionamiento para la prestación idónea de los servicios a cargo de la entidad y de servicio al ciudadano, al estar facultados para proporcionar información de los diversos procedimientos y servicios ofrecidos, recibir las peticiones del público y procesar la información resultante.

Justificación Financiera

La adición cuenta con presupuesto de la vigencia 2026 con certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 de 2026-01-02. Dicho certificado tiene por objeto: "20266210000553 SOLICITUD DE CDP PARA AMPARAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS SEDES DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".

Se relaciona a continuación el balance económico actual:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$271.278.675
VALOR ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	\$28.555.650
VALOR ADICIÓN 2 DEL CONTRATO	\$28.555.650
VALOR REDUCCIÓN DEL CONTRATO	\$0
VALOR LIBERACIÓN DEL CONTRATO	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$328.389.975
VALOR TOTAL PAGADO	\$299.834.325
VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$26.651.940
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$325.534.410
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$2.855.565
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	99,1279069 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	91%

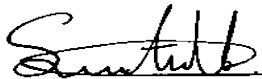
Por último, es pertinente mencionar que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

Vigencia	Modificación	Valor	Valor SMMLV	Valor Inicial expresado en SMMLV	50% del valor del CTO en SMMLV	Saldo en SMMLV
2025	CTO Inicial	\$ 271.278.675,00	\$ 1.423.500	190,57	95,29	95,29
2025	Adición 1	\$ 28.555.650	\$ 1.423.500	20,06		75,23
2025	Adición 2	\$ 28.555.650	\$ 1.423.500	20,06		55,17
2026	Presente adición	\$ 58.824.639	\$ 1.750.905	33,60		21,57
	Valor total modificaciones	\$ 115.935.939	Total modificación en SMMLV	73,72		
	Valor Final CTO	\$387.214.614,00				

ANEXOS

- Aceptación por parte del contratista de la modificación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 de 2026-01-02.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

<div style="margin-bottom: 10px;"> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; width: 40%; margin: 0 auto;"/> <p>FIRMA LA SOLICITUD</p> </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  </div> <div style="margin-bottom: 10px;"> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; width: 40%; margin: 0 auto;"/> <p>SERGIO ANDRES VERA PABÓN</p> </div> <div> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; width: 40%; margin: 0 auto;"/> <p>COORDINADOR GRUPO PROCESOS DE APOYO REGIONAL ORIENTE</p> </div>
